

## RESOLUCIÓN CS N°

405/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2015

Expediente N° 23196/15

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación SOL DE MAMÁ tramita la donación de mobiliario en desuso; y

## CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para dar de baja a los mismos (fs. 20).

Que Asesoría Jurídica (fs. 23) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 24) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 123/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 14° Sesión Ordinaria del 24 de setiembre de 2015)

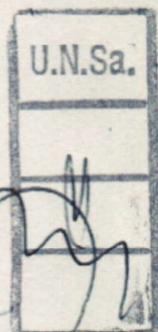
## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la BAJA, en los inventarios de esta Universidad, de los bienes que se detallan a continuación:

Cant.	Inventario	Año alta	Detalle	Residual
1	2551	1986	ARCHIVO DE 4 CAJONES VERTICAL p/ CARPETAS COLGANTES	\$1,00
1	100871	1976	ESCRITORIO ESTRUCTURA METÁLICA CON 6 CAJONES	\$1,00
20	Varias	1980	SILLAS PUPITRES DE POLIPROPILENO	\$20,00
Total 22 registros				\$22,00

ARTÍCULO 2°.- Disponer la transferencia sin cargo de los bienes citados, a favor de la Fundación SOL DE MAMÁ.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección de Patrimonio y Fundación mencionada. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA